

 ARMADA NACIONAL REPÚBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
CÓDIGO: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 1 de 27



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ"



Bogotá, D.C. 11 SET. 2017

No. 230 ARC CBN6/2017

Señores
OFERENTES
 Bogotá D.C.

Invitación Pública (Artículo 94 Ley 1474/2011 y 2.2.1.2.1.5.1. Decreto No. 1082 de 2015)

El Comandante de la Base Naval ARC "Bogotá" Encargado, debidamente nombrado mediante la Resolución No. 6354 del 30 de agosto de 2017 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se registrará bajo los siguientes parámetros:

1. OBJETO

Contratar **LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LOS ALOJAMIENTOS MILITARES DEL BARRIO TUNJITAS**, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" de la presente invitación.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato que llegare a suscribirse como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, tendrá un plazo de ejecución hasta el **30 de noviembre de 2017**, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

Se realizará acuerdo requerimiento formal por parte del supervisor del contrato, mediante orden de pedido.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los bienes a adquirir deberán ser entregados y debidamente instalados en su totalidad en el sector de Tunjitas, ubicado entre las calles 147 y 148 y las carreras 17 y 18, en la ciudad de Bogotá D.C.

5. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO

a) **PRESUPUESTO:** La presente Invitación Pública cuenta con respaldo presupuestal en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 50117 del 20 de abril de 2017, por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70'000.000,00) M/CTE., afectado en su totalidad, así:

Asign Intrna	Tipo Gasto	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
69	2	0	4	3	4	16	SSF	Equipo militar y de seguridad	70'000.000,00

b) **VALOR:** El valor total al que ascenderá el compromiso a suscribirse es hasta por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70'000.000,00) M/CTE. INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.

"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 116969 – 24 horas
 Carrera 65 No. 14-91 Teléfono 369 20 00
 Bogotá D.C., Colombia
www.armada.mil.co



[Firma manuscrita]

 ARMADA NACIONAL REPÚBLICA DE COLOMBIA CÓDIGO: ADQ-FT-029-JOLA-V03	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 2 de 27

c) **FORMA DE PAGO:** El Contratante se compromete a realizar el pago en pesos colombianos, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución por parte de la BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ", **en un único pago**, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, para lo cual deberá presentar la Factura Comercial y/o Cuenta de Cobro debidamente firmada por el Contratista y el Supervisor, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista, frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales), Entrada de Bienes al Almacén General de la Base Naval ARC "Bogotá", RUT vigente y Acta de Recibo a Satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la entrega de la factura al Supervisor del contrato, acuerdo disponibilidad PAC.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: **a)** Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común). **b)** Apellidos y nombre del adquirente de los bienes y/o servicios. **c)** Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. **d)** Fecha de su expedición. **e)** Descripción específica o genérica de los bienes. **f)** Valor total de la operación. **g)** El nombre del impresor de la factura. **h)** Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

NOTA 3: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 4: El Contratista para el trámite administrativo de pago deberá allegar de manera digital e impreso la información indicada en el Anexo "G" FORMATO CLAUSULA DE CATALOGACIÓN.

d) **POSIBLES GASTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN:** Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, grabado de las placas, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el Oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

6. **VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS**

Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA.

7. **CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD		FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Previos	Estudios	Desde: 12 SET. 2017	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
		Hasta: 18 SET. 2017	
Publicación Pública	Invitación	12 SET. 2017	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Observaciones Invitación	a la	Hasta: 14 SET. 2017	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
		Hora: 1600	

 ARMADA NACIONAL REPÚBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
CÓDIGO: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 3 de 27

Expedición de Adendas	Un día hábil antes de la fecha de cierre.	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Cierre de la Invitación Pública y recepción de ofertas	Fecha: 18 SET. 2017 Hora: 0900	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Publicación de informe de evaluación de las ofertas	Un (01) día hábil contado a partir del día siguiente de la publicación de las Evaluaciones.	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Hasta: 27 SET. 2017 Hora: 1600	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Aceptación de oferta	Día: 03 OCT. 2017 Hora: 1600	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Entrega garantía Única de Cumplimiento.	Día: 06 OCT. 2017	Comando Base Naval ARC "Bogotá"
Aprobación de la garantía única de cumplimiento	Día: 11 OCT. 2017	Comando Base Naval ARC "Bogotá"

8. ADENDAS

Las modificaciones de la presente invitación pública se realizarán mediante ADENDAS numeradas secuencialmente, las cuales formarán parte integral de la presente INVITACIÓN y serán publicadas a través de la página WEB (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>). SECOP II, La Base Naval ARC "Bogotá", de la Armada Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establecerá como plazo máximo para la publicación de adendas, el término de UN (01) DÍA HÁBIL antes del cierre del proceso, razón por la cual solamente se recibirán en la página <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>, observaciones el primer día hábil después de la publicación de la invitación. Las observaciones que sean recibidas con posterioridad a la fecha anteriormente señaladas serán consideradas extemporáneas. De igual forma podrá expedir Adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

9. LUGAR DE LA RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán colgar sus propuestas en medio magnético, debidamente **foliadas**, con el resorte económico en valores unitarios, discriminado IVA, anexo técnico debidamente diligenciado, a nombre de la *Base Naval ARC "Bogotá", de la Armada Nacional*, en el término indicado en el cronograma del proceso, los cuales deben ser colgados en la página <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>, SECOP II. No se recibirán ofertas enviadas por fax o por correo electrónico, o en medio físico en la BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ".

NOTA 1: Los documentos provenientes de países extranjeros deberán presentarse apostillados o legalizados, según el caso, de conformidad con lo señalado en la Convención de la Haya de 1961. Si el documento proviene de un país de habla diferente al castellano, el mismo además deberá presentarse traducido al español por traductor oficial registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

NOTA 2: Las personas interesadas en consultar la presente INVITACIÓN PÚBLICA lo podrán hacer a través de Internet en la página web <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>, donde podrán enviar de igual forma las observaciones que consideren pertinentes.

NOTA 3: Los interesados serán responsables de verificar la totalidad de las ofertas presentadas, motivo por el cual no se podrán alegar errores de digitación, transcripción, impresión y similares, para justificar errores de la propuesta.

10. CORRESPONDENCIA

Los oferentes deberán enviar su correspondencia a través de Internet en la página web <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>, la administración atenderá la correspondencia recibida dentro del horario laboral el cual es de lunes a viernes de 08:00R hasta las

"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 116969 – 24 horas

Carrera 65 No. 14-91 Teléfono 369 20 00

Bogotá D.C., Colombia

www.armada.mil.co



 ARMADA NACIONAL REPÚBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
CÓDIGO: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 4 de 27

16:00R, aquellas que se reciban después de las 16:00R se entenderán como recibidas el día hábil siguiente, referente a las observación se deberá tener en cuenta el plazo y hora acuerdo cronograma. No serán admitidas las consultas telefónicas, ni personales, ni vía correo electrónico, ni tendrá fuerza vinculante para la Base Naval ARC "Bogotá" cualquier pronunciamiento verbal.

11. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

Los requisitos habilitantes serán verificados al Proponente con el precio más bajo. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del Proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

11.1. Documentos de contenido Jurídico:

- **Carta de Presentación de la Propuesta**, acuerdo Anexo "C". Corresponde al documento debidamente suscrito por el proponente, su representante legal, mandatario o apoderado; en aquellos eventos en los cuales la firma se realice por parte del representante legal, mandatario o apoderado deberá allegarse el documento que acredita dicha calidad según corresponda y que autorice expresamente la presentación de la propuesta en relación con el presente proceso de selección.
- **Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula de Comerciante para las Personas Naturales**, deberá ser adjuntado en original con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario y en él debe constar que el objeto social expresamente corresponde al ejercicio de actividades comerciales idénticas a las que requiere la entidad con el fin de ejecutar el objeto contractual derivado del presente proceso.
- **Certificación de Paz y Salvo en el pago de aportes al SGSS.**
- **Copia de la cédula de ciudadanía**, del proponente su representante legal o mandatario y de la libreta militar si correspondiere.
- **Certificado de aportes parafiscales**, deberá ser allegado en las condiciones previstas en los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 en virtud de lo establecido en la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, reglamentada por el Decreto 2763 de 2012, atendiendo que aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes. Dichos documentos deberán ser suscritos por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según corresponda.
- **Declaración de multas y sanciones**, de los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha de cierre.
- **Certificado en donde manifieste la persona natural o jurídica o cuyo representante legal**, no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
- **Los proponentes plurales deben aportar la totalidad de los documentos precitados en lo pertinente y adicionalmente allegar el Contrato de Conformación de Unión Temporal o Consorcio el cual debe contener toda la información descrita en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.**
- **La entidad verificará por los medios pertinentes y en relación con todas las propuestas y sus integrantes, los antecedentes que permitan acreditar la capacidad jurídica de los mismos.**

NOTA: Los siguientes documentos serán verificados directamente por la Base Naval ARC "Bogotá":

- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la Nación).
- Certificado Judicial vigente del representante legal y de quien firma la propuesta.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).
- Medidas correctivas (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional).

11.2. Documentos de contenido Técnico:

a) El proponente con la sola presentación de su oferta, entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "A" Especificaciones Técnicas y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación. No obstante lo anterior, para acreditar el cumplimiento de las mismas, se hará necesario la suscripción del Anexo "C" Carta de Presentación de la Propuesta.

"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 116969 – 24 horas

Carrera 65 No. 14-91 Teléfono 369 20 00

Bogotá D.C., Colombia

www.armada.mil.co



 ARMADA NACIONAL REPÚBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
CÓDIGO: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 5 de 27

b) Experiencia Acreditada

El proponente con el fin de acreditar experiencia En acatamiento del mandato contenido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.3 numeral 3 del Decreto No. 1082 del 26 de Mayo de 2015, deberá acreditar una EXPERIENCIA MÍNIMA que se relacione directamente con el objeto contractual, entendiéndose por experiencia exitosa: la suscripción y ejecución de contratos en el objeto que la Entidad pretende contratarle y adquirir, debidamente contratados y ejecutados a satisfacción del Contratante respectivo, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa, por incumplimiento al Contratista, ni se hizo efectiva, la Garantía Única.

El oferente deberá presentar certificaciones de contratos celebrados y ejecutados en su totalidad con entidades públicas o privadas y relacionadas con la naturaleza del presente proceso, cuyo valor del contrato o sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Entidad Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del Contrato.
- Número del Contrato (si es una Entidad pública).
- Fecha de Inicio del Contrato.
- Fecha de Terminación del Contrato.
- Objeto del Contrato.
- Calificación del Servicio y/o Cumplimiento del Contrato.
- Teléfono de la Entidad Contratante y/o Funcionario que Certifica.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, por lo menos uno de sus miembros deberá acreditar la experiencia mínima requerida.

NOTA: La inclusión de la experiencia supone la declaración bajo la gravedad de juramento de que la experiencia incluida se encuentra debidamente certificada. La Entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los Oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

11.3. Documentos de contenido Económico:

- El comité económico verificará el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en el **Anexo "B"** pudiendo y/o debiendo realizar las correspondientes correcciones aritméticas con valores calculados el valor unitario ofertado, sin que se pueda en ningún caso modificarse este, así como la rectificación sobre los impuestos indicados por los oferentes, con el fin de determinar la oferta con el precio más bajo, la que será sometida a evaluación técnica y jurídica.
- Formato Datos Básicos Beneficiario de Cuenta e Información Tributaria Sistema de Información Integral Financiera "SIIF II", acuerdo Anexo "D".
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Certificación Bancaria expedida dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- El oferente deberá verificar el estudio de mercado realizado por la entidad al momento de presentar su oferta económica, no podrá al momento de ofertar sobrepasar el valor promedio del estudio de cada uno de los ítems.*
- Cuando supere el presupuesto oficial del proceso asignado.
- Cuando en la propuesta no se relacione el valor unitario de uno o más de los bienes relacionados en el Anexo "B".
- No diligenciar o diligenciar de manera incompleta y/o adjuntar ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA respecto (cantidades y/o valores).
- Cuando no se suscriba la oferta por el Representante Legal del Proponente o por el Apoderado constituido para el efecto. (Ausencia de Capacidad Jurídica).
- Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.

"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 116969 – 24 horas

Carrera 65 No. 14-91 Teléfono 369 20 00

Bogotá D.C., Colombia

www.armada.mil.co



[Firma manuscrita]

 ARMADA NACIONAL REPÚBLICA DE COLOMBIA CÓDIGO: ADQ-FT-029-JOLA-V03	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 6 de 27

- g) Cuando el Proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
- h) Cuando el Representante Legal, o los Representantes Legales de una Persona Jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
- i) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política y artículo 28 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las eventuales acciones administrativas informando ante las Cámaras de Comercio con ocasión del registro de proponentes, civiles (perjuicios ocasionados por acción u omisión) y penales (dolo o culpa grave) a que haya lugar, habida cuenta de la responsabilidad que asiste a los contratistas por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, se reitera, en materias civil y penal (artículo 52 Ley 80/93). Así mismo la Entidad aplicara las consecuencias jurídicas de este numeral, frente a la demostración que el oferente incurrió en estas conductas sancionadas en el presente literal, en cualquier otra Entidad Pública y/o procesos contractuales adelantados en cualquier vigencia, por estas. (*Concepto Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicación Nº 1373 de septiembre 14 de 2001, Consejero Ponente: Ricardo Hernando Monroy Church*).
- j) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- k) Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.
- l) Cuando el oferente no aclare, complete o corrija la información para acreditar los requisitos habilitantes antes de la adjudicación.
- m) Cuando el objeto social de la empresa no este directamente relacionado con el objeto del proceso.
- n) La presentación de varias propuestas por el mismo Oferente dentro del mismo proceso por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
- o) Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta.
- p) Cuando la fecha de sociedad de la propuesta no esté debidamente constituida y su duración sea inferior a lo exigido en los pliegos de condiciones.
- q) Presentar propuesta directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel Directivo en Entidades del Estado y Sociedades en los cuales éstos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (02) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el SECTOR al cual prestaron sus servicios. Esta causal de rechazo rige también para las personas que se encuentran dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1474 de 2011.
- r) No tener capacidad jurídica para presentar la propuesta.
- s) En las demás circunstancias señaladas expresamente la presente INVITACIÓN PÚBLICA.

13. PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES

La evaluación realizada al precio, junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima y la capacidad financiera (en caso que se solicite), será publicada en la página <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>.

14. TRASLADO PARA OBSERVACIONES

Publicada la evaluación de requisitos habilitantes a la oferta de menor precio, se correrá traslado de conformidad con el cronograma de la presente invitación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II junto con la comunicación de aceptación de oferta.

15. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, acuerdo obre en la registro dentro del sistema SECOP II que para recepción de ofertas se disponga.

16. ADJUDICACIÓN

TIPO DE ADJUDICACIÓN: TOTAL

"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 116969 – 24 horas

Carrera 65 No. 14-91 Teléfono 369 20 00

Bogotá D.C., Colombia

www.armada.mil.co



 ARMADA NACIONAL REPÚBLICA DE COLOMBIA CÓDIGO: ADQ-FT-029-JOLA-V03	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 7 de 27

El Departamento de Servicios Generales de la Base Naval ARC "Bogotá", recomienda que el presente proceso se adjudique en forma **TOTAL**, al proponente que cumpliendo con lo establecido en la Invitación Pública y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica, financiera y económicamente, obtenga el primer puesto será las más favorable para la Armada Nacional y resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado que soporta el proceso, como quiera que la naturaleza de los bienes, es la misma y son provistos por un mismo fabricante y/o distribuidor de este tipo de bienes.

17. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA

La Base Naval ARC "Bogotá" seleccionará mediante comunicación de Aceptación de la Oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el presente proceso. La comunicación de Aceptación junto con la oferta constituyen para todo efecto el Contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal. En la comunicación de Aceptación, la Base Naval ARC "Bogotá" manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del Supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de Aceptación en el SECOP II el Proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. En caso de no lograrse la adjudicación se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere Proponente, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del Acto correspondiente.

18. GARANTÍA ÚNICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. "Garantía de Cumplimiento" del Decreto No. 1082/2015, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones requeridas con ocasión del contrato, mitigar los riesgos asociados al mismo y la legalización de este, se exigirá al futuro Contratista ampare el cumplimiento del contrato (las obligaciones surgidas del mismo, incluyendo en ellas el pago de Multas y Cláusula Penal Pecuniaria). El Contratista una vez aceptada la oferta, constituirá como mecanismo de cobertura de riesgos en favor de la ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ", NIT. 800.141.644-1, a través de pólizas expedidas por Compañías de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por Personas Jurídicas Financieras, Fiduciarias o Compañías de Seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, los siguientes amparos:

- CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del precio total del contrato, vigente por el término de liquidación del contrato.
- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del precio total del contrato, vigente por el término de liquidación del contrato.

19. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la Carta de Aceptación en SECOP. Para que pueda ser ejecutado, se requiere: **a)** Que si se han exigido Garantías, éstas sean constituidas y aprobadas por la Base Naval ARC "Bogotá"; **b)** Que exista el Registro Presupuestal; y **c)** Que esté demostrado al pago de Aportes a Seguridad Social.

20. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al Contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de Acto Administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

21. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En el Contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:

- PENAL PECUNIARIA: EL CONTRATISTA** reconocerá a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente hasta del diez por ciento (10%) del valor total del **CONTRATO**, de acuerdo con la certificación emanada de la Supervisión o Interventoría,

"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 116969 – 24 horas

Carrera 65 No. 14-91 Teléfono 369 20 00

Bogotá D.C., Colombia

www.armada.mil.co



[Handwritten signature]

 ARMADA NACIONAL REPÚBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
CÓDIGO: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 8 de 27

respecto del porcentaje de cumplimiento de las obligaciones principales, suma que la entidad hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al **CONTRATISTA** si los hubiere respecto de este **CONTRATO** o de los saldos que en su favor existieren producto de cualquier relación jurídica comercial entre el **CONTRATISTA** y la entidad, o si esto no fuere posible, podrá acudir a la jurisdicción competente, incluida la coactiva.

PARÁGRAFO PRIMERO: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al **CONTRATISTA** durante la ejecución del **CONTRATO**. **PARÁGRAFO TERCERO:** El incumplimiento siquiera parcial de las obligaciones accesorias al objeto principal del presente **CONTRATO** será susceptible de la aplicación de lo contenido en la presente Cláusula sin que el monto de la sanción impuesta por este concepto exceda del dos por ciento (2%) del valor total del mismo; con el fin de determinar la graduación de la sanción aplicable, deberá tenerse en cuenta la afectación que el incumplimiento de la (s) obligación (es) accesoria (s) genera respecto del objeto principal del **CONTRATO**, y/o de los bienes jurídicos cuya protección persiguen los deberes contractuales incumplidos. **PARÁGRAFO CUARTO:** Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993.

- b) **MULTAS: EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC “BOGOTÁ”,** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) de los bienes o servicios cuya entrega o suministro no se ha realizado, por cada día de retardo y hasta por veinte (20) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes o servicios no entregados o prestados, se determina que se liquidará con base en el cero uno (0.1%) por ciento del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993.

22. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.3. “*Pliegos de condiciones*”, numeral 8 “*Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes*” del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, define como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos como previsibles, identificable y cuantificable en condiciones normales acuerdo los indicados en el Anexo “G” de la presente invitación.

23. INDEMNIDAD

Quien sea seleccionado como Contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus Subcontratistas o Dependientes.

24. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. Si no fuere posible, el Comando Base Naval ARC “Bogotá” procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de Acto Administrativo debidamente motivado.

25. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

El Contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General De Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

“PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA”

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 116969 – 24 horas

Carrera 65 No. 14-91 Teléfono 369 20 00

Bogotá D.C., Colombia

www.armada.mil.co



 ARMADA NACIONAL REPÚBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
CÓDIGO: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 9 de 27

26. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las Cláusulas de Caducidad, Terminación, Modificación e Interpretación Unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

27. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, convocamos a las Personas Naturales y/o Jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los Funcionarios Públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del Proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Capitán de Fragata **JAVIER ALBERTO PITTA VARGAS**
Comandante Base Naval ARC "Bogotá" (E)

TM. ANA C. GÓMEZ BERMEO
Jefe Adquisiciones BN6

TF. JANETH VELANDIA TOCA
Asesora Jurídica BN6

TF. GUSTAVO HERAZO MERCADO
División Seguimiento y Control BN6

UAS. Yana S. M.
Elaboró

"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 116969 – 24 horas

Carrera 65 No. 14-91 Teléfono 369 20 00

Bogotá D.C., Colombia

www.armada.mil.co



RF SC 5466.3

RF CP 046.3

 ARMADA NACIONAL REPÚBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
CÓDIGO: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 10 de 27

ANEXO "A"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1.	El oferente entiende y acepta que los equipos a adquirir se instalarán y pondrán en funcionamiento a todo costo en las dependencias de las viviendas fiscales de Tunjitas.
2.	Con la sola presentación de la oferta, el oferente se compromete como obligación especial, a que en el evento de resultar adjudicatario mantendrá a la Armada Nacional, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
3.	El proponente ofrecerá una garantía de los bienes suministrados contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en el pliego de condiciones por un lapso de (no podrá ser inferior a 01 año), lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de cada servicio, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultaren defectuosos y/o anómalos cualquiera de los servicios brindados, por lo que el contratista deberá asumir su costo. Por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la Armada Nacional dentro de un lapso máximo de cinco (05) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. En este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar los elementos objeto del servicio, sin ningún costo para la Armada Nacional dentro del plazo indicado. si la anomalía es resultada de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional.
4.	El oferente entiende y acepta que el contrato que se suscriba es a todo costo, por lo que asumirá por su cuenta y riesgos, la totalidad de los montos pecuniarios que se generen con y en desarrollo del contrato que se suscriba, incluidos todos y cada uno de los mantenimientos listados con antelación, así como también incluirá el personal, transporte de este, sueldos, jornales, horas extras y prestaciones sociales, movilización, seguros, fletes, y demás gastos que se causen con ocasión de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos, tasas y demás que correspondan.
5.	<p>El oferente entiende y acepta que efectuará dentro de la propuesta 01 mantenimiento preventivo durante un (01) año a partir de la fecha de entrega y aceptación del sistema por parte del supervisor del contrato, acuerdo periodos recomendados por el fabricante consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Mantenimiento preventivo cámaras (fijas y rotatorias): Mantenimiento consistente en limpieza de todos las conexiones del cableado a las cámaras (Plugs, conectores, cableados). b. Mantenimiento preventivo sistemas de control y monitoreo: Jock Stick, Rack, Monitor, consistente en mantenimiento general conectores, regletas, verificación de conexiones, señales, plugs. c. Depuración del sistema de almacenamiento consistente en la eliminación de archivos temporales, virus en el sistema de almacenamiento información. d. Para los literales a, b y c relacionados anteriormente, incluye cambio de conectores, cableado que se encuentra en condiciones de falla o deterioro. e. El contratista deberá cumplir con los mantenimientos preventivos establecidos por la casa fabricante de cada uno de los equipos instalados, en lo que se refiere a cámaras, UPS, accesorios instalados de interconexión, equipos de almacenamiento y transmisión de datos. <p>De igual forma sostendrá la garantía de fabrica de los equipos por tres años de garantía posterior a la fecha de la puesta en funcionamiento de los equipos, siempre que la Armada Nacional continúe haciendo los mantenimientos preventivos recomendados en alcance y lapsos necesarios por la casa fabricante, para lo anterior deberá ser entregado por parte del contratista en el informe final de instalación las recomendaciones de garantías y mantenimientos preventivos.</p>
6.	<p>El contratista deberá efectuar la entrega al término de la instalación y pruebas del sistema, informe final en el cual debe contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planos eléctricos y señal de la instalación del cableado necesario para transmisión de imagen y alimentación eléctrica del sistema y puesta a tierra, lo anterior para aprobación de la empresa Codensa cuyo objetivo debe lograr la autorización para instalación de contador de energía en el centro de monitoreo y control. Los planos deberán ser entregados en medio físico papel y digitales • Plano de conexiones en el rack centralizador de señales cámaras, debidamente señalizado en plano y en el cableado, el cual debe permitir el seguimiento de señales e identificación de conexiones de todo el sistema.

"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 116969 – 24 horas

Carrera 65 No. 14-91 Teléfono 369 20 00

Bogotá D.C., Colombia

www.armada.mil.co



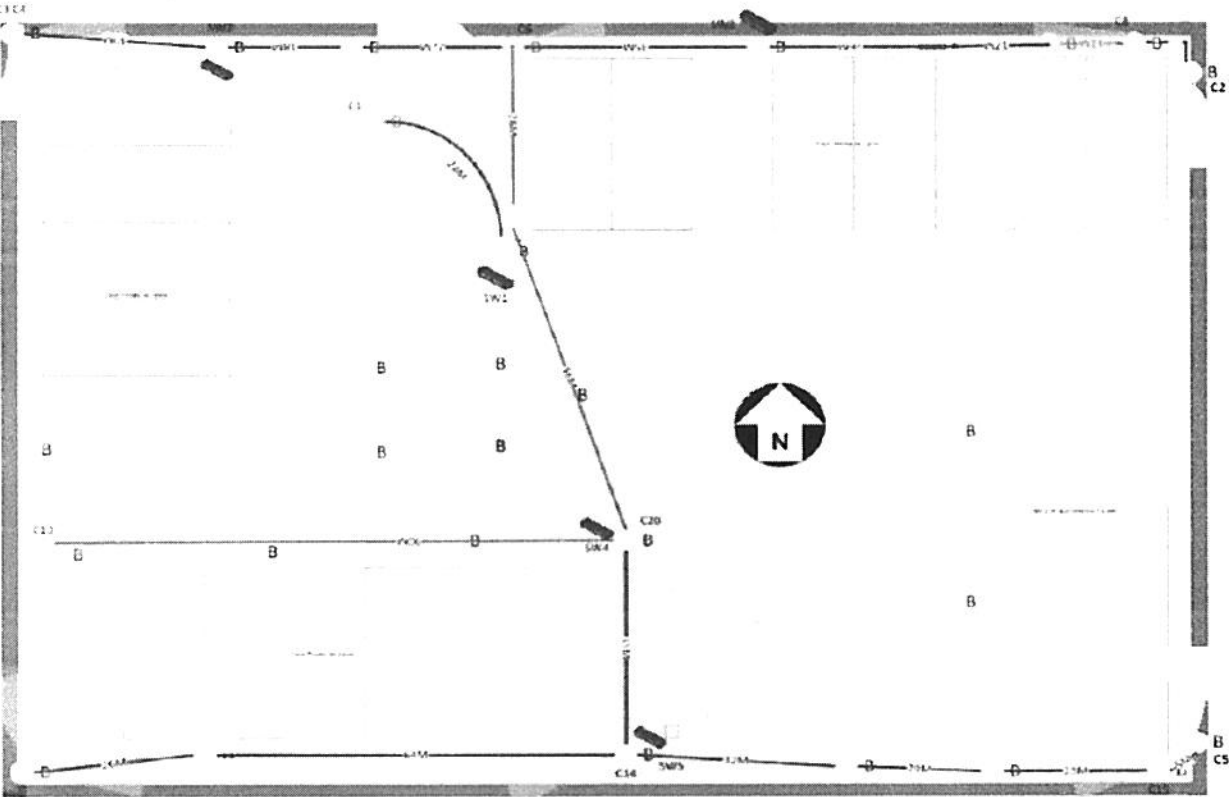
 ARMADA NACIONAL REPÚBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
	CÓDIGO: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015

Página 11 de 27

	<ul style="list-style-type: none">Manuales y/o folletos de fábrica de todos los equipos a instalar (cámaras, televisores, cableado, rack, controlador jostick, ups, etc.).Informe final fotográfico de registro de obras del antes durante y después realizado en el proceso de instalación del sistema.
7.	El contratista deberá efectuar la conexión e instalación en los puntos descritos en el plano adjunto, existiendo la probabilidad de modificación previa autorización del supervisor y debida justificación de la necesidad de cambio avalada por la División de Informática Armada Nacional. Los cambios efectuados no podrán superar el presupuesto asignado.
8.	El contratista debe dar cumplimiento a las condiciones de seguridad y normatividad en lo referente a la ejecución de trabajos en altura en el proceso de instalación de cámaras y el manejo de las condiciones de seguridad industrial, en la manipulación de sistemas de corriente eléctrica.
9.	La Armada Nacional suministrara a punto de pared con conexión de voltaje para suministrar corriente el equipo ups en el centro de monitoreo y control de cámaras, el contratista deberá efectuar todas las conexiones eléctricas necesarias para la puesta en funcionamiento de los equipos y sistemas.
10.	El oferente deberá tomar como guía las fichas técnicas anexas al presente estudio previo.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Oferta económica por el suministro e instalación de un sistema de CCTV para los alojamientos militares. Para cumplir con las especificaciones del oferente se realizó el diseño ilustrado en la siguiente imagen:



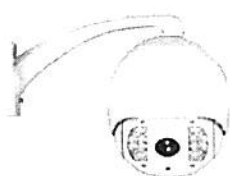
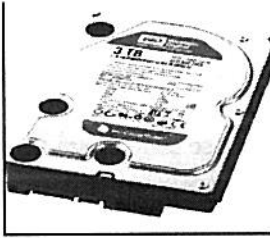
Donde se pueden apreciar once (11) cámaras tipo bala y un (1) domo PTZ. El cableado especificado para exteriores se tenderá vía aérea y subterránea según necesidades. Este contará con la ductería necesaria para su óptima instalación, en los tramos que se tenderán entre postes se instalará un cable de datos categoría 6 para exteriores con una guaya de tensión y los subterráneos dentro de tubería PVC.

El sistema se centralizará en la garita ubicada en el centro del parque. La cual contará con una red regulada de tres (3) tomas dobles y dos (2) puntos de datos sencillos. Se contará con cinco (5) switch distribuidos según requerimiento del diseño los cuales interconectarán el cableado de las cámaras de las diferentes zonas y se conectarán con la garita principal. Se tenderá un cable dúplex para la alimentación de estos equipos activos.

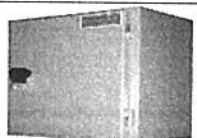
 ARMADA NACIONAL REPÚBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
CÓDIGO: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 12 de 27

En el cuarto de monitoreo se instalará un NVR de 16 canales, un switch de 24 puertos, un monitor de 40 pulgadas, una UPS de tres 2 KVA con una duración a plena carga de cinco.

Las cámaras fijas irán pegadas a los postes o base elevada acuerdo altura recomendada para lograr un adecuado monitoreo y control y el domo se fijará con un brazo especial para su correcto funcionamiento.

Ítem	Detalle del Producto	Marca sugerida	Cant. mínima	IMAGEN
1.	CÁMARA BALA IP CON POE H.265 4MP 2.8-12 mm BN7036 H.265. Cámara tipo bala - 4MP de alta definición, cuenta con hasta 4 megapíxeles de ultra impresionante HD combinada con la nueva generación de estándares de compresión - codificación de vídeo de alta eficiencia (HEVC / H.265). Con opciones, incluyendo grabación de borde, entrada / salida de alarma, entrada / salida de audio y motorizadas,. Es una cámara para ambientes exteriores e intemperie y antivandálica. Tres Analíticas de Video embebidas (Intrusión a Perímetro, Cruce de Línea, Objeto Estacionario). Región de interés configurable. BNC Output 1 Vpp. Garantía 03 años.	Sugerida	11	
2.	CÁMARA TIPO DOMO PTZ - BN1009/IRPTZ30. Es una cámara para ambientes exteriores e intemperie y antivandálica. Cuyas características son: 2048 x 1536 (3 MP) IP Outdoor PTZ, Wall Mount Included, 30 fps, IR 8 pcs, IR Range 120m, DWDR,Smart IR, BNC, two way audio, 2 ch alarm in/out, 30X zoom, Digital Zoom 12X. 24VAC.With wall mount bracket. Garantía 3 años.	Sugerida	01	
3.	Transformador BP0029 - 24 VAC 60VA.	Sugerida	01	
4.	CONTROLADOR JOSTICK - BE-KB01U - Compact design Computerized Controler for PTZ, 3 Axis, up to 255 devices, Multi Protocol, LCD display, up to 4 keyboard can be connected in one system. Garantía 3 años.	Sugerida	01	
5.	Grabador de video y almacenamiento de datos información cámaras de video tipo NVR - BN-NVR/32NX - H.265 32-Channel with 16 POE NVR (2xHDD housing). Garantía 3 años.	Sugerida	01	
6.	DISCO DURO ST8000VX0022 de 8 TB 7200 RPM 256 MB, diseñado para vídeo vigilancia, con funcionamiento 24/7 junto con la tecnología allframe para administración de datos de vídeo de gran tamaño, menor consumo energético con la tecnología intelipower, soporta un carga de trabajo de hasta 80 tb por año (sobre escritura), LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO CON EL SISTEMA DEBE SUPLIR COMO MÍNIMO 21 DÍAS DE GRABACIÓN EN LA MODALIDAD 24/7.	Sugerida	02	
7.	Cable de VGA a HDMI.	N/A	01	

 ARMADA NACIONAL REPÚBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
	CÓDIGO: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015
		Página 13 de 27

8.	Base para monitor esqualizable 180 grados para monitor 40".	N/A	01	
9.	MONITOR: Tamaño: 40" x LH43PMFPBGC/GO Resolución 1920 X 1080 (16:9) x Brillo 350nit x Contraste: 5000:1 x Características: uso continuo 24 horas x 7 días, altavoces 10Wx2 , Reproductor embebido Magicinfo lite. x Entradas: Analog D-SUB, DVI-D, HDMI x2, CVBS, Audio mini Jack, RS232C(Stereo), RJ45, USB. x Salidas: Audio Mini Ja. -	Sugerida	01	
10.	UPS UPO11-2 ON LINE 2 KVA 1600WATT.	CDP	01	
11.	Banco de baterías adicional UPO11-23 BC12-9 para UPO 11-2 Tower (12 unidades 12V-7AH/9Ah) 2K 100% (32 min).	CDP	01	
12.	Baterías B-12/7.0 12V/ 7AH libres de mantenimiento.	CDP	12	
13.	8-PORT 10/100MBPS POE SWITCH(4 POE,4 NON-POE) (30W) TPE-S44.	TP	04	
14.	Breaker monofásico 1x16A enchufable.	NACIONAL CALIDAD 1A	02	
15.	Organizador horizontal con tapa 2rms ranurado.	NACIONAL CALIDAD 1A	01	
16.	Multitoma color naranja de 4 tomas horizontal.	N/A	01	
17.	Cat. 6A, Patch Cord FTP, 3 mts conector RJ 45 (Caja por 20 unidades) - QP-6A0320 B/G/R.	NACIONAL CALIDAD 1A	01	
18.	Patch Panel de 24 PTS Cat 6.	NACIONAL CALIDAD 1A	01	
19.	Rack 11 RU cuarto principal, cajas de instalación Switches y Cámaras.	NACIONAL CALIDAD 1A	01	
20.	Cat. 6, 23 awg, 4 pares, cable sólido blindado ftp, pe (negro), por metros exterior.	NACIONAL CALIDAD 1A	1070 mts	
21.	Cable encauchetado 3 x 14 600 v 75°C.	NACIONAL CALIDAD 1A	305 mts	
	MATERIALES VARIOS La cantidad de materiales relacionados a continuación deberán asegurar la debida instalación y funcionamiento del sistema, acuerdo a las estimaciones que realizara el oferente para lograr el correcto funcionamiento del sistema.			
22.	Toma aérea caucho 15 amp polo t. - Caja plástica 15 x 15 x 10 chapa plástica. - Clavija aérea caucho 15 amp polo t. - Plug rj-45 categoría 6 multifilar ref / 6-2111979-2. - Tubo emt de 4" x 3 metros. - Tubo emt de 1" x 3 metros - Terminal pvc de 1"- Cinta bandit de 1/2 rollo mts. -	NACIONAL CALIDAD 1A	GLOBAL	

"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 116969 – 24 horas

Carrera 65 No. 14-91 Teléfono 369 20 00

Bogotá D.C., Colombia

www.armada.mil.co



 ARMADA NACIONAL REPÚBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
CÓDIGO: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 14 de 27

	Tubo emt de 1" 1/2 x 3 metros - Terminal acerada emt de 1"1/2 - Curva pvc de 1"1/2. - Terminal pvc de 1" 1/2. - Guaya de 1/4 rollo x mts - Perro para guaya de 1/4 liviano - Grapa bandit - Coraza flexible 1" pvc x 1m- Tubo PVC de 4" por 6 mts - Caja de paso plastica 30*30*15 con chapa plástica. - Curva pvc de 4"- Curva pvc de 1" - Conector emt de 1"- Tubo pvc de 3" x 3 mts. - Tensor trabajo pesado 3/8 x 6 Pulg. - Tablero eléctrico, acometida y accesorios.			
23.	Polo a tierra con varilla 2.4 mt, incluye caja de inspección, canalizaciones, cables, soldadura exotérmica, conexión a tablero y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, acuerdo cumplimiento de Norma para protección equipos electrónico como cámaras avalada por el fabricante.	NACIONAL CALIDAD 1A		

Capitán de Fragata **JAVIER ALBERTO PITTA VARGAS**
Comandante Base Naval ARC "Bogotá" (E)

TN. ANA C. GÓMEZ BERMEO
Jefe Adquisiciones BN6

TF. JANETH VELANDIA TOCA
Asesora Jurídica BN6

TF. GUSTAVO HERAZO MERCADO
División Seguimiento y Control BN6

ALAS. Yunes S.M.

Albino

"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 116969 – 24 horas

Carrera 65 No. 14-91 Teléfono 369 20 00

Bogotá D.C., Colombia

www.armada.mil.co



RF SC 5466.3



RF GP 056.3



 ARMADA NACIONAL REPÚBLICA DE COLOMBIA CÓDIGO: ADQ-FT-029-JOLA-V03	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 15 de 27

ANEXO "B"

PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con los presentes pliegos de condiciones en un cuadro que contenga la información solicitada, así:

ÍTEM	REQUERIMIENTOS	CANT. MÍNIMA REQUERIDA	MARCA OFERTADA	VALOR UNIT.	IVA	VALOR TOTAL	V/R TOTAL ACUERDO CANT. INCLUIDO IVA	VALOR PROMEDIO UNITARIO POR ÍTEM INCLUIDO IVA
1.	CÁMARA BALA IP CON POE H.265 4MP 2.8-12 mm BN7036 H.265. Cámara tipo bala - 4MP de alta definición, cuenta con hasta 4 megapíxeles de ultra impresionante HD combinada con la nueva generación de estándares de compresión - codificación de vídeo de alta eficiencia (HEVC / H.265). Con opciones, incluyendo grabación de borde, entrada / salida de alarma, entrada / salida de audio y motorizadas,. Es una cámara para ambientes exteriores e intemperie y antivandálica.. Tres Analíticas de Video embebidas (Intrusión a Perímetro, Cruce de Línea, Objeto Estacionario). Región de interés configurable. BNC Output 1 Vpp. Garantía 03 años.	11						11'131.913
2.	CÁMARA TIPO DOMO PTZ - BN1009/IRPTZ30. Es una cámara para ambientes exteriores e intemperie y antivandálica. Cuyas características son: 2048 x 1536 (3 MP) IP Outdoor PTZ, Wall Mount Included, 30 fps, IR 8 pcs, IR Range 120m, DWDR,Smart IR, BNC, two way audio, 2 ch alarm in/out, 30X zoom, Digital Zoom 12X. 24VAC.With wall mount bracket. Garantía 3 años	01						8'320.826
3.	Transformador BP0029 - 24 VAC 60VA.	01						67.396
4.	CONTROLADOR JOSTICK - BE-KB01U - Compact design Computerized Controler for PTZ, 3 Axis, up to 255 devices, Multi Protocol, LCD display, up to 4 keyboard can be connected in one system. Garantía 3 años.	01						3'714.312
5.	Grabador de video y almacenamiento de datos información cámaras de video tipo NVR - BN-NVR/32NX - H.265 32-Channel with 16 POE NVR (2xHDD housing). Garantía 3 años.	01						3'716.206
6.	DISCO DURO ST8000VX0022 de 8 TB 7200 RPM 256 MB, diseñado para vídeo vigilancia, con funcionamiento 24/7 junto con la tecnología allframe para administración de datos de vídeo de gran tamaño, menor consumo energético con la tecnología intelipower, soporta un carga de trabajo de hasta 80 tb por año (sobre	02						4'486.708

 ARMADA NACIONAL REPÚBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
	CÓDIGO: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015
		Página 16 de 27

	escritura), LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO CON EL SISTEMA DEBE SUPLIR COMO MINIMO 21 DIAS DE GRABACION EN LA MODALIDAD 24/7.							
7.	Cable de VGA a HDMI.	01						56.794
8.	Base para monitor esqualizable 180 grados para monitor 40".	01						227.175
9.	MONITOR: Tamaño: 40"× LH43PMFPBGC/GO Resolución 1920X1080 (16:9)× Brillo 350nit× Contraste: 5000:1× Características: uso continuo 24 horas x 7días, altavoces 10Wx2 , Reproductor embebido Magicinfo lite.× Entradas: Analog D-SUB, DVI-D,HDMIx2, CVBS, Audio mini Jack, RS232C(Stereo), RJ45, USB.× Salidas: Audio Mini Ja. -	01						5'830.827
10.	UPS UPO11-2 ON LINE 2 KVA 1600WATT.	01						2'896.483
11.	Banco de baterías adicional UPO11-23 BC12-9 para UPO 11-2 Tower (12 unidades 12V-7AH/9Ah) 2K 100% (32 min).	01						1'060.107
12.	Baterías B-12/7.0 12V/ 7AH libres de mantenimiento.	12						940.845
13.	8-PORT 10/100MBPS POE SWITCH(4 POE,4 NON-POE) (30W) TPE-S44.	04						1'688.667
14.	Breaker monofásico 1x16A enchufable.	02						41.649
15.	Organizador horizontal con tapa 2rms ranurado.	01						66.259
16.	Multitoma color naranja de 4 tomas horizontal.	01						278.290
17.	Cat. 6A, Patch Cord FTP, 3 mts conector RJ 45 (Caja por 20 unidades) - QP-6A0320 B/G/R.	01						1'035.918
18.	Patch Panel de 24 PTS Cat 6.	01						205.972
19.	Rack 11 RU cuarto principal, cajas de instalación Switches y Cámaras.	01						3'346.838
20.	Cat. 6, 23 awg, 4 pares, cable sólido blindado ftp, pe (negro), por metros exterior.	1070 mts						5'040.995
21.	Cable encauchetado 3 x 14 600 v 75°C.	305 mts						1'617.305
MATERIALES VARIOS La cantidad de materiales relacionados a continuación deberán asegurar la debida instalación y funcionamiento del sistema, acuerdo a las estimaciones que realizara el oferente para lograr el correcto funcionamiento del sistema.								
22.	Toma aérea caucho 15 amp polo t. - Caja plástica 15 x 15 x 10 chapa plástica. - Clavija aérea caucho 15 amp polo t. - Plug rj-45 categoría 6 multifilar ref / 6-2111979-2. - Tubo emt de 4" x 3 metros.- Tubo emt de 1" x 3 metros - Terminal pvc de 1"- Cinta bandit de 1/2 rollo mts. - Tubo emt de 1" 1/2 x 3 metros - Terminal acerada emt de 1"1/2 - Curva pvc de 1"1/2. - Terminal pvc de 1" 1/2. - Guaya de 1/4 rollo x mts - Perro para guaya de 1/4 liviano - Grapa bandit - Coraza flexible 1" pvc x 1m- Tubo PVC de 4" por 6 mts - Caja de paso plastica 30*30*15 con chapa plástica. - Curva pvc de 4"- Curva pvc de 1" - Conector emt de 1"- Tubo pvc	GLOBAL						11'234.466

 ARMADA NACIONAL REPÚBLICA DE COLOMBIA CÓDIGO: ADQ-FT-029-JOLA-V03	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 17 de 27

	de 3" x 3 mts. - Tensor trabajo pesado 3/8 x 6 Pulg. - Tablero eléctrico, acometida y accesorios.							
23.	Polo a tierra con varilla 2.4 mt, incluye caja de inspección, canalizaciones, cables, soldadura exotérmica, conexión a tablero y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, acuerdo cumplimiento de Norma para protección equipos electrónico como cámaras avalada por el fabricante.	GLOBAL						2'934.345
TOTAL OFERTA								

Nota 1: No obstante el valor ofertado, la adjudicación del presente proceso se podrá efectuar por la totalidad del presupuesto teniendo en cuenta las necesidades institucionales.

Nota 2: En la preparación de las ofertas, el Proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente Anexo.

Nota 3: En caso que el Proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien o servicio está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

NOTA 4: El oferente deberá diligenciar todas y cada una de las casillas de la propuesta económica, en caso de que no aplique deberá señalar (N/A).

Nota 5: En caso de presentarse ofertas cuyo valor total, valor por ítem o por actividad ascienda o \$0, no será considerada, y en consecuencia será rechazada.

Nota 6: El valor promedio registrado en la columna respectiva hace referencia al valor total promedio de las cantidades estipuladas como mínimas incluido IVA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA
C.C. No. expedida en

Capitán de Fragata **JAVIER ALBERTO PITTA VARGAS**
Comandante Base Naval ARC "Bogotá" (E)

TN. ANA C. GÓMEZ BERMEO
Jefe Adquisiciones BN6

TF. JANETH VELANDIA TOCA
Asesora Jurídica BN6

TF. GUSTAVO HERAZO MERCADO
División Seguimiento y Control BN6

UUV. Yaniel S. M.
Flubere

 ARMADA NACIONAL REPÚBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
CÓDIGO: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 18 de 27

ANEXO "C"

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.,

Señores

BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ"

Bogotá D.C.

El abajo firmante actuando en nombre y representación de _____, lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la Mínima Cuantía No. _____ ARC CBN6/2017, presento oferta para _____ (señalar el objeto del proceso), cuya aceptación corresponderá al contrato, declaro bajo la gravedad de juramento:

- Que el proponente que represento y cuyo nombre es _____, está representado legalmente por el señor _____, identificado con documento _____, con el domicilio social en _____, de la ciudad de _____, con número telefónico _____, correo electrónico _____ y fax _____.
- Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato a adjudicar en esta contratación y que por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
- Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- Que estudiamos la invitación, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la presente propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
- En todo caso aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.
- Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.
- Que a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval ARC "Bogotá" de la Armada Nacional me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en este.
- Reconozco que ni el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval ARC "Bogotá" de la Armada Nacional, ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 116969 – 24 horas

Carrera 65 No. 14-91 Teléfono 369 20 00

Bogotá D.C., Colombia

www.armada.mil.co



 ARMADA NACIONAL REPÚBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
CÓDIGO: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 19 de 27

Compromiso Anticorrupción

- k. Que me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún Funcionario Público en relación con mi propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de mi propuesta; a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un Asesor o Consultor lo haga en su nombre; así mismo me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados, agentes y asesores; y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: **a)** No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL**, ni a cualquier otro Servidor Público o Privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre Funcionarios Públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta. **b)** No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- l. Que me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.
- m. Reconozco que ni en el documento de la invitación, ni la información contenida ella o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita relacionado con los aspectos del proceso, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de este proceso de selección.
- n. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado con la suscripción del presente documento, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, se entiende que con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.
- o. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval ARC “Bogotá”, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.
- p. Que el valor ofertado asciende a la suma de _____.
- q. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.
- r. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- s. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

“PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA”

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 116969 – 24 horas

Carrera 65 No. 14-91 Teléfono 369 20 00

Bogotá D.C., Colombia

www.armada.mil.co



[Firma manuscrita]

 ARMADA NACIONAL REPÚBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
CÓDIGO: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 20 de 27

- t. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
- u. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, los bienes cumplirá con la totalidad de las especificaciones técnicas de que trata el Anexo "A" de la presente Invitación Pública.
- v. Manifiesto que me encuentro está a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con este.
- w. Validez de la oferta; manifiesto que mi oferta tiene una validez de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA.
- x. **Garantía Técnica;** Garantizo que en el evento de resultar adjudicatario, ofrezco una garantía de los bienes brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de 12 meses, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la Armada Nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. En este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o reemplazar lo petitionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. Si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional.
- y. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en _____.

De ustedes atentamente,

Nombre del Proponente: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 116969 – 24 horas

Carrera 65 No. 14-91 Teléfono 369 20 00

Bogotá D.C., Colombia

www.armada.mil.co



 ARMADA NACIONAL REPÚBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
	CÓDIGO: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015
		Página 21 de 27

ANEXO "D"

SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL FINANCIERA "SIIF II"
FORMATO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA

I. INFORMACIÓN BÁSICA

PERSONA JURÍDICA NACIONAL

Nombre Proveedor

NIT

Anexar COPIA RUT

CLASE DE SOCIEDAD

CLASE DE CAPITAL

NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL

PERSONA NATURAL NACIONAL

No. cédula

Anexar copia RUT

Nombres

Apellidos

Fecha de Expedición del documento de identificación

Profesión

No. Matricula

II. PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO DILIGENCIAR ESTA INFORMACIÓN

OBJETO DE LA UNIÓN DE LOS TERCEROS

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NUMERO DE DOCUMENTO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS SOCIOS Ó MAS

RÉGIMEN TRIBUTARIO

III. UBICACIÓN (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

PAÍS

REGIÓN

CIUDAD

DIRECCIÓN

TELÉFONO

FAX

E-MAIL

PAGINA WEB

IV. INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

REPRESENTANTE LEGAL

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU

TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

RÉGIMEN TRIBUTARIO

Cédula No.

Nombre

ICA-BOGOTA

IVA

RENTA

GRAN CONTRIBUYENTE

NO CONTRIBUYENTE

RÉGIMEN COMÚN

RÉGIMEN ORDINARIO

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

 ARMADA NACIONAL REPÚBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
CÓDIGO: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 22 de 27

AUTORRETENEDOR

SI

NO

V. DATOS BANCARIOS

Denominación de la cuenta

Corriente

De Ahorros

Entidad Financiera

Código

Sucursal

Código

Ciudad

Dirección

teléfono

Número de la cuenta

(adjuntar original de certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

CÓDIGO	NOMBRE
0	BANCO DE LA REPÚBLICA
13	BANCO POPULAR
5	BANCAFE
6	BANCO SANTANDER
7	BANCOLOMBIA
9	CITIBANK
11	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
12	BANCO SUDAMERIS COLOMBIA
13	BANCO GANADERO
14	BANCO DE CRÉDITO
19	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA
20	BANESTADO
22	BANCO UNIÓN COLOMBIANO
23	BANCO DE OCCIDENTE
25	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
28	BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA
29	BANCO TEQUENDAMA
30	BANCO CAJA SOCIAL
36	BANK BOSTON
37	MEGABANCO
39	BANCO DAVIVIENDA
52	C.A.V LAS VILLAS
54	C.A.V GRANAHORRAR
55	C.A.V. CONAVI
57	C.A.V COLMENA

 ARMADA NACIONAL REPÚBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
	CÓDIGO: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015
		Página 23 de 27

ANEXO "E"

EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

ÍTEM	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	RESUMEN OBJETO PRINCIPAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR EXPRESADO SMMLV	VALOR DE CONTRATO EN PESOS	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO, COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO ÚNICO.

FIRMA _____

CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL _____

NOTA 1: Se deberá diligenciar la misma información cuantas veces corresponda por las certificaciones de experiencia que se pretendan adjuntar con la propuesta a presentar.

NOTA 2: La experiencia del Proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, y la cual es verificada por la Entidad contratante con base en la información suministrada en el presente documento y las certificaciones requeridas en el presente Pliego de Condiciones.



Fecha de elaboración día _____ mes _____ año _____.

 ARMADA NACIONAL REPÚBLICA DE COLOMBIA CÓDIGO: ADQ-FT-029-JOLA-V03	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 24 de 27

ANEXO "F"

MATRIZ DE RIESGOS

Tabla 1 Matriz de Riesgos

PROBABILIDAD	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 3 Mapa de Identificación de Riesgos

No	Clase	Área	Etapas	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	Dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	ENE-2017	DIC-2017	Verificand o el portal de CCE	Semanal
2.	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3	NO	Dependenci a Usuania	ENE-12017	20 de Octubre de 2017	Formato Plan Anual de Adquisicion es	Previo a la apertura del proceso
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiente determinación de especificación es técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa del estudio previo realizando observaciones cuando las especificaciones ofrecen claridad	2	2	4	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Document o solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de Adquisiciones en la normatividad vigente en el proceso de contratación	1	1	2	NO	Jefe división precontractual	Marzo-2017	Marzo-2017	Acta de la capacitación	Semestral

 ARMADA NACIONAL REPÚBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
CÓDIGO: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 25 de 27

5	6	7	8	9	10	11	12	13
General	General	General	General	General	General	General	General	General
Interno	Interno	Externo	Externo	Externo	Interno	Interno	Interno	Interno
Planeación	Selección	Selección	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Ejecución
Operacional	Operacional	Económico	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Económico	Económico
El objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Presentación de ofertas artificialmente bajas	No suscripción del contrato.	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Incumplimiento o del registro presupuestal	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Incumplimiento o de los plazos de pago
Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.-El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	Los bienes/ servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato
1	1	2	2	2	1	2	2	1
1	2	2	3	3	1	2	1	1
2(Riesgo bajo)	3(Riesgo bajo)	4(Riesgo bajo)	5(Riesgo medio)	5(Riesgo medio)	2(Riesgo bajo)	4 (Riesgo bajo)	3(Riesgo bajo)	2(Riesgo bajo)
d	d	d	c	c	d	d	d	d
Entidad	Entidad	Proponente	Proponente	Proponente	Entidad	Entidad	contratista	Entidad
Los bienes y/o servicios a adquirir son un medio para cumplir la función asignada eficaz y eficientemente	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. - Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. - Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensualizado de Caja
1	1	2	2	2	1	2	2	1
1	2	2	3	3	1	2	1	1
2	3	4	5	5	2	4	3	2
SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI
Supervisor / Dependencia Usuaria	Comité evaluador respectivo	Comité evaluador respectivo	Jefe División precontractual	Jefe División precontractual	Dependencia Presupuestal	Jefe División precontractual	Dependencia Usuaria/ Comité Económico	Jefe División Presupuestal
Ver plazo de ejecución	Termino de evaluación de propuestas	Termino de evaluación de propuestas	Termino para la firma del contrato	Termino para la firma del contrato	Termino de cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino de evaluación de las propuestas	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución
Ver plazo de ejecución	Termino de adjudicación	Termino de adjudicación	Vigencia garantía de seriedad	Vigencia garantía de seriedad	Verificación expedición de certificado de registro presupuestal	Revisión de respuestas de los comités	Estudio previo/ evaluación comité	Documentos soporte para pago
Entradas de almacén/ actos de recibo de los servicios	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Una vez suscrito el contrato	Previo a la adjudicación	Previo a la adjudicación	Mensual
Permanent e	Previo a la adjudicación	Previo a la adjudicación	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento o del plazo de ejecución	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento o del plazo de ejecución				

"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"

Carrera 65 No. 14-91 Teléfono 369 20 00

www.armada.mil.co



 ARMADA NACIONAL REPÚBLICA DE COLOMBIA CÓDIGO: ADQ-FT-029-JOLA-V03	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 26 de 27

14	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento a la normatividad sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales	2	1	3	SI	Dependencia Usuaría	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo	Previo a la apertura del proceso
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2	NO	Jefe División precontractual	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre/2017	Actos administrativos	Dentro de los tres días siguientes a la expedición
16	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	b	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre/2017	Requerimientos de bienes o servicios	Permanente
17	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de bienes y/o servicios	Que no se entreguen oportunamente los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones en la Unidad Delegataria	3	3	6 (Riesgo alto)	b	Contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	SI	Dependencia Usuaría	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre/2017	Verificación de actas de levantamiento de requerimientos	Mensual (acuerdo lo necesitado por la dependencia)
18	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	3	5 (Riesgo Medio)	c	Contratista	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la fabricación y la entrega	3	3	5	SI	Supervisor	Cumplimiento requisitos ejecución	Plazo de ejecución	Verificación del material previa recepción	Mensual/a criterio del supervisor
19	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en el pago a los trabajadores.	Tratándose de servicio que amerita el concurso de varias personas se corre el riesgo que el contratista deje de cancelar salarios y prestaciones sociales a su cargo.	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el pago de los salarios y prestaciones sociales y aportes parafiscales a que tenga derecho el trabajador	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Seguimiento de los pagos de los salarios y prestaciones sociales	Mensual
20	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse accidentes por	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista que los trabajadores se encuentren afiliados a EPS, ARL, PENSIÓN, y que durante la ejecución de los trabajos cumplan con las normas de seguridad industrial	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir los soportes de los pagos a EPS, ARL, PENSIÓN y los elementos de seguridad industrial	Mensual

 ARMADA NACIONAL REPÚBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 27 de 27

ANEXO "G"

CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN

De conformidad con lo establecido en el contrato No _____ cuyo objeto es _____. El contratista deberá proporcionar a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista

Dirección _____
Nombre de la empresa _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____
Código de identificación tributaria _____
País de origen _____

Información del fabricante del artículo de abastecimiento

Dirección _____
Nombre de la empresa _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____
Código de identificación tributaria _____
País de origen _____

Datos técnicos a suministrar del artículo de abastecimiento

Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante _____
Número de pieza o referencia _____
Número OTAN o National Stock Number _____
Especificaciones y documentación técnica emitida por el
Fabricante.

Planos de ingeniería ☐
Dibujos técnicos ☐
Manual del fabricante ☐
Fichas técnicas ☐
Catalogo de partes ☐

A los efectos anteriores, el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos de fabricación nacional, de un país no OTAN o un país no apadrinado por la OTAN.

En caso de que los artículos procedan de un país OTAN o apadrinado nivel (Tier) 2, el contratista deberá suministrar los números OTAN de Catalogo (NOC), relacionados con los artículos objeto del contrato. Si algún(os) de los artículos no está(n) catalogado(s), el contratista deberá presentar la certificación de que se encuentra en trámite de catalogación.

El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, mediante un certificado expedido por la unidad ejecutora el cual certificará la entrega total de la información de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente formato, por el Grupo de Catalogación de Defensa y el contrato.

"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 116969 – 24 horas
Carrera 65 No. 14-91 Teléfono 369 20 00
Bogotá D.C., Colombia
www.armada.mil.co



